



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Traslado recurso de reposición
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados: Sociedad L. y L. CONSTRUCCIONES CON
DISEÑOS S.A.S., JULIO CESAR CARDONA
BEDOYA y otros
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00115-00 LL.RR.

Constancia: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 03 de mayo de 2022, siendo las 7 a. m., fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandante el 08-04-2022, dentro del proceso de la referencia, frente al auto interlocutorio proferido el 04 del mismo mes y año, notificado por estado el 05-04-2022, por el término de tres (3) días a la parte demandante a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ee2329072465f46807c5f1395c2cf5d40eb2bb053b8f8b9578a168d4327c2d**

Documento generado en 02/05/2022 11:55:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>